

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2025/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N° 166/13, de fecha 13 de Septiembre de 2013 que solicita Fondo a Rendir por la suma de \$ 600.000, correspondiente a la compra de colaciones para el personal de Carabineros, Cruz roja y Bomberos, quienes prestarán ayuda para la correcta ejecución de las Ramadas de la Comuna de Alto Hospicio, durante las próximas Fiestas Patrias



DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **ROSA MARIA ALFARO TORRES**, Directivo 4º EMS, por la suma de 600.000.- (seiscientos mil pesos), necesarios para la compra colaciones y otros gastos necesarios para la correcta realización de la celebración de las Fiestas Patrias.
- 2.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dichas actividades, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.
- 3.- Impútense los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL





HVF/fer

Distribución:

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

Control